

RESOLUCIÓN N° 03- PAC-UNAMYDESC-2020

“SEGUNDA REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC AÑO 2020”

Ing. LINO FRANCISCO ESPINOZA BAZURTO

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA MÉDICA
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL ADSCRITO AL GADPE**

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran en Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”
2. Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren la entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.
3. Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley; a la vez que derogó el anterior Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Registro Oficial No. 399 de 8 de agosto de 2008; y sus reformas expedidas mediante Decreto Ejecutivo 1331 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 427 de 17 de septiembre de 2008; y, Decreto Ejecutivo 1516 y publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008.
4. Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece: “2.REGÍMEN COMÚN.- Las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables.”
5. Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:
“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes

de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

6. Que, de conformidad con el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

7. Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma (Tipo de compra (Servicio, consultoría, Obra u Otros Proyectos).	
Ajuste en Presupuesto Referencial (incremento o disminución)	x
Variación en Cantidad o Precio Referencial	
Reprogramación de fechas para ejecución de procesos	x
Creación de Proceso	x
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Cambio de partidas presupuestarias	
Reasignación de Presupuesto entre partidas	
Eliminación de Proceso	x

Mediante memorando 0075-UNAMYDESC-CPP-2020, con fecha 12 de junio del 2020, enviado por el Ing. Andrés Cruz Jacho, Coordinador de Planificación y Proyectos-UNAMYDESC, se indica por motivo de la problemática mundial referente a la Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19, el mismo que ha afectado la planificación establecida para el año 2020, y en atención a las disposiciones emitidas por los entes gubernamentales de salud y de gobierno, entre los que se señala la prohibición de aglomerar público indistintamente de la actividad a realizar se considera la reprogramación de actividades establecidas en el POA 2020, y su reformas en el PAC 2020, por lo tanto tengo a bien solicitarle se autorice a quien corresponde realizar la reforma al PAC 2020

Memorando 083-UNAMYDESC-CEM-2020, de fecha 11 de junio del 2020, enviado por la Ing. Alexandra Ospina Preciado-Especialista Financiera/ Coordinadora CEM-UNAMYDESC, se solicita la creación y eliminación de procesos mediante reforma PAC 2020, una vez que se ha



UNAMYDESC
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA, DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL



Esmeraldas
PREFECTURA
Juntos haremos historia!

reprogramado las actividades debido a la emergencia sanitaria del COVID-19, que se ha producido a nivel mundial.

Memorando 0292- UNAMYDESC-CG-2020, de fecha 15 de junio del 2020, enviado por el Ing. Lino Espinoza Bazurto-Coordinador General -UNAMYDESC, en vista que por la emergencia sanitaria a nivel mundial provocada por el COVID-19, se ha afectado la planificación establecida para el año en curso, por tal razón autorizo a usted proceda a elaborar la respectiva Resolución de Reforma al PAC 2020

8.-Que, la siguiente reforma al PAC 2020 corresponde según los ítems que se detallan en los siguientes cuadros:

AJUSTE DE PRESUPUESTO

• Cuadro N° 01

PAC ACTUAL												PAC REFORMADO						
Partida presupuestaria / Cuenta contable	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de Compra	Tipo de Régimen	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Procedimiento	Detalle del Producto	Costo Unitario	C1	C2	C3	Procedimiento	Incremento	Reducción	PAC REFORMADO	C1	C2	C3
73.02.05.00	911220011	SERVICIO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO	MENOR CUANTIA	CONTRATACIÓN DE UN EJECUTOR DE PROYECTO DE SALUD YO PRIMERO	10.714,29		SI		MENOR CUANTIA		4.464,29	6.250,00			SI

Se reforma el presupuesto y POA, mediante Resolución Administrativa N° 03-UNAMYDESC-2020, en la que se autoriza la reprogramación del POA y Presupuesto 2020. La propuesta inicial para la campañas medicas co0nsideraba un monto de 20.000 ,00 veinte mil con...00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$12.000.00 para ejecución y \$ 8.000,00 para para medicina). Este se reajusta a (\$12.000,00 ejecución \$ 7.000,00 y \$5.000,00 para medicina) Por lo que es necesario la “Disminución del Presupuesto Referencial” para la contratación del ejecutor y su “Reprogramación para la Ejecución, por motivos de fuerza mayor como es el COVID-19, como se describe en el cuadro N° 01

• Cuadro N° 02

PAC ACTUAL												PAC REFORMADO						
Partida presupuestaria / Cuenta contable	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de Compra	Tipo de Régimen	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Procedimiento	Detalle del Producto	Costo Unitario	C1	C2	C3	Procedimiento	Incremento	Reducción	PAC REFORMADO	C1	C2	C3
73.08.09.00	35200000368	BIEN	COMÚN	PROYECTO DE INVERSION	SI NORMALIZADO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ADQUISICION DE MEDICINAS PARA JORNADAS Y BRIGADAS MEDICAS	7.000.00	SI			CATALOGO ELECTRONICO		704,71	6.295,29		SI	
73.08.09.00	35200000002	BIEN	COMÚN	PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE MEDICINAS PARA JORNADAS Y BRIGADAS MEDICAS	38.500,07	SI			SUBASTA INVERSA ELECTRONICA		19.294,91	19.205,16		SI	

Se considera los montos de contratación de procedimientos contratación en la partida N° 73.08.09.00 que inicialmente tenía considerado un total de 45.500,45 cuarenta y cinco mil con...45/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América, mediante aprobación de Resolución Administrativa N° 03-UNAMYDESC-2020, se dispone una reducción de 20.000,00 veinte mil con...00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América, esta partida para la adquisición de medicina para la brigadas médicas estos valores se reformaron para kits de prevención quedando en la partida N° 73.08.09.00, un saldo actual de 25.500,45 veinticinco mil quinientos con...45/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América, por lo cual se solicita se realice “Ajuste de Presupuesto” con la reducción en el PAC y se mantiene los mismos tipos de procesos.

ELIMINACIÓN DE PROCESO

• CUADRO N° 03

Partida presupuestaria / Cuenta contable	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de Compra	Tipo de Régimen	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Procedimiento	Detalle del Producto	Costo Unitario	C1	C2	C3
73.08.26.00	3529010967	BIEN	COMÚN	PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	802,50	SI		

Adquisición De Dispositivos de Insumo General partida presupuestaria 73.08.26.00 CPC 35290.10.96.7. Este proceso estaba planificado realizarse por Catálogo Electrónico debido a que se eliminaron Insumos Médicos del catálogo electrónico el cual se describe en el memorando N° 083-UNAMYDESC-CEM-2020. Debido a las cantidades y al presupuesto este proceso se realizara por Subasta Inversa Electrónica En El Segundo y Tercer Cuatrimestre.

• CUADRO N° 04

Partida presupuestaria / Cuenta contable	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de Compra	Tipo de Régimen	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Procedimiento	Detalle del Producto	Costo Unitario	C1	C2	C3
73.08.10.000	3529010776	BIEN	COMÚN	PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO	7.142,86	SI		

La adquisición de insumos de laboratorio partida No. 73.08.10.00 CPC 3529010776 constaba en la programación realizar la compra mediante subasta inversa electrónica debido a que se solicitaron varias proformas y no tener resultados favorables por parte de los proveedores como se indica en el memorando Nro. 083-UNAMYDESC-CEM-2020. Se procede a solicitar el cambio

a Régimen Especial. Por lo que se es necesario eliminar el PAC este proceso por Subasta Inversa Electrónica.

• **CUADRO N° 05**

Partida presupuestaria / Cuenta contable	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de Compra	Tipo de Régimen	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Procedimiento	Detalle del Producto	Costo Unitario	C1	C2	C3
73.02,05,00	929000111	SERVICIO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO	MENOR CUANTÍA	CONTRATACIÓN DE EJECUTOR PARA PROYECTO YO SOY DEPORTE	13.392,86	SI		

Debido a la emergencia sanitaria se procedieron a priorizar algunas partidas debido a esta prohibido realizar actividades de aglomeración de personas porque se pone en riesgo la salud, por lo cual mediante Resolución Administrativa No. 03-UNAMYDESC-2020, se eliminó la actividad del Plan Operativo Anual, por lo que se solicita se elimine del PAC.

CREACIÓN DE PROCESO

• **CUADRO # 6**

Partida presupuestaria / Cuenta contable	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de Compra	Tipo de Régimen	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Procedimiento	Detalle del Producto	Costo Unitario	C1	C2	C3
73.08,10,000	35290.10.920	BIEN	COMÚN	PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	14.285,72		SI	

Adquisición De Dispositivos de Insumo General partida presupuestaria 73.08.26.00 CPC 35290.10.96.7. Este proceso se realizará por Subasta Inversa Electrónica, al inicio de año se había considerado realizar por el proceso por Ínfima Cuantía debido a las cantidades y al presupuesto con el que se contaba pero por debido a la emergencia sanitaria y mediante Resolución Administrativa N°. 03-UNAMYDESC-2020. Se incrementó el presupuesto de esta partida en \$ 16.000,00 incluido IVA, por lo que se realizaran DOS SUBASTAS INVERSAS ELECTRÓNICAS, la primera compra en el SEGUNDO CUATRIMESTRE y la segunda compra en el TERCER CUATRIMESTRE, cada compra por un valor de \$7.142,86

• CUADRO # 7

Partida presupuestaria / Cuenta contable	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de Compra	Tipo de Régimen	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Procedimiento	Detalle del Producto	Costo Unitario	C1	C2	C3
73,08,10,000	3529010776	BIEN	ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO	RÉGIMEN ESPECIAL PROVEEDOR ÚNICO Y/O AUTORIZADO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO	4.502,86		SI	

La adquisición de estos insumos y reactivos constaba en la programación mediante Subasta Inversa Electrónica por un valor de \$7142.86 para ser ejecutadas en el primer Cuatrimestre, debido a que los proveedores no presentaron las proformas necesarias para este proceso el área requirente mediante memorando N°083-UNAMYDESC-CEM-2020. Se solicita reprogramar DOS compras de insumos por el tipo de régimen de contratación RÉGIMEN ESPECIAL PROVEEDOR ÚNICO Y/O AUTORIZADO, uno por el valor de \$ 4.295,61 (CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA. y el otro por el valor de \$207,25 (DOSCIENTOS SIETE CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA. Por lo que se solicita CREAR el proceso de RÉGIMEN ESPECIAL. Para ser ejecutados en el segundo Cuatrimestre.

Estos procesos son necesarios reformarlos debido que somos un Centro De Especialidades Médicas, para poder brindar la atención necesaria y oportuna se debe crear, eliminar y reprogramar los cuadros que anteceden para la atención a los grupos de atención prioritaria.

RESUELVE:

Art 1. Realizar la **SEGUNDA REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC AÑO 2020**", N°03-PAC-UNAMYDESC-2020 de la "UNIDAD DE ASISTENCIA MÉDICA DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL ADSCRITO AL GADPE.

Art 2. Disponer a la persona encargada del área de compras públicas, realizar la publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec, o si no es procedente la validación, dejar sin efecto esta Resolución.

Art- 3. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dada, en el Despacho de la Coordinación General de la UNIDAD DE ASISTENCIA MÉDICA DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL ADSCRITO AL GADPE, a los 17 días del mes de junio del 2020

Ing. Lino Francisco Espinoza Bazurto

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA MEDICA
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL ADSCRITO AL GADPE



MEMORANDO
073UNAMYDESC-DL-2020

PARA: Ing. Lino Espinoza Bazurto
Coordinador General UNAMYDESC

ASUNTO: Entrega de Resolución Reforma PAC-2020

FECHA: Esmeraldas, 17 de junio del 2020

Por medio de la presente me permito hacerle entrega de la Resolución N° 03-PAC-UNAMYDESC-2020 de la SEGUNDA REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC AÑO 2020, para la reprogramación de actividades establecidas en el POA 2020 y en plan anual de contratación 2020
Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley

Atentamente,


Ab. Gina Zúñiga Angulo. MSc
ASESORA JURÍDICA (E)
UNAMYDESC ADSCRITO AL GADPE
c.c. Archivo

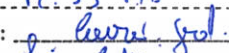


**UNAMYDESC**

UNIDAD DE ASISTENCIA MEDICA DESARROLLO
SOCIAL Y CULTURAL ADSCRITO AL GADPE

Fecha: 17-06-2020

Hora: 12:55 PM

Recibido: 

Por: 

MEMORANDO

0075-UNAMYDESC-CPP-2020

PARA: Ing. Lino Espinoza Bazurto
COORDINADOR GENERAL UNAMYDESC

ASUNTO: **REFORMA PAC (Creación, Eliminación y Reprogramación)**

FECHA: Esmeraldas, 12 de junio de 2020

Por motivo de la problemática mundial referente a la Emergencia Sanitaria provocada por el COVID 19, el mismo que ha afectado la planificación establecida para el año 2020, y en atención las disposiciones emitidas por los entes gubernamentales de Salud y de Gobierno, entre los que señala la prohibición de aglomerar público indistintamente de la actividad a realizar, se considera la reprogramación de actividades establecidas en el POA 2020 y su reforma en el PAC 2020. Por lo que tengo a bien solicitarle, se autorice a quien corresponda, realizar la reforma al PAC 2020, según los ítems que se detallan en los cuadros siguientes:

Ajuste de Presupuesto Cuadro # 1.

PAC ACTUAL												PAC REFORMADO						
Código presupuestaria / Cuenta contable	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de Compra	Tipo de Régimen	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Procedimiento	Detalle del Producto	Costo Unitario	C1	C2	C3	Procedimiento	Incremento	Reducción	PAC REFORMADO	C1	C2	C3
73.02.05.00	911220011	SERVICIO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NO NORMALIZADO	MENOR CUANTIA	CONTRATACIÓN DE UN EJECUTOR DE PROYECTO DE SALUD YO PRIMERO	10.714,29		SI		MENOR CUANTIA		4.464,29	6.250,00			SI

Se reformo el Presupuesto y POA, mediante Resolución Administrativa No. 03-UNAMYDESC-2020, en la que se autoriza la reprogramación del POA y Presupuesto 2020. La propuesta inicial para las campañas médicas consideraba un monto de \$20.000 (12.000,00 para ejecución y 8.000,00

para medicina). Este se reajusto a \$12.000,00. (Ejecución 7.000,00 y 5.000,00 para medicina).

Por lo anteriormente antes mencionados es necesario la **"Disminución del Presupuesto Referencial"** para contratación del ejecutor y su **"Reprogramación Para La Ejecución"** por motivos de fuerza mayor como es el Covid-19, no es posible realizar eventos públicos masivos por lo que se cambia para el Tercer Cuatrimestre. como se describe en cuadro # 1. (Se adjunta Resolución Administrativa No. 03-UNAMYDESC-2020).

Ajuste de Presupuesto Cuadro # 2.

PAC ACTUAL												PAC REFORMADO						
Partida presupuestaria / Cuenta contable	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de Compra	Tipo de Régimen	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Procedimiento	Detalle del Producto	Costo Unitario	C1	C2	C3	Procedimiento	Incremento	Reducción	PAC REFORMADO	C1	C2	C3
73.08.09.00	35200000368	BIEN	COMÚN	PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ADQUISICION DE MEDICINAS PARA JORNADAS Y BRIGADAS MEDICAS	7.000,00	SI			CATALOGO ELECTRONICO		704,71	6.295,29			SI
73.08.09.00	35200000002	BIEN	COMÚN	PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE MEDICINAS PARA JORNADAS Y BRIGADAS MEDICAS	38.500,07	SI			SUBASTA INVERSA ELECTRONICA		19.294,91	19.205,16			SI

Se considera los montos de la contratación de procedimientos de contratación en la partida 73.08.09.00 que inicialmente tenía considerado un total de \$45.500,45, cabe señalar que mediante aprobación en Resolución Administrativa No. 03-UNAMYDESC-2020, se dispone "una reducción de \$20.000,00 de esta partida para la adquisición de medicina para las brigadas médicas, estos valores se reformaron para la adquisición de kits de prevención, quedando en la partida 73.08.09.00 un saldo actual de \$25.500,45 por lo cual se solicita se realice **"Ajuste de Presupuesto"** con la reducción en el PAC y se mantienen los mismos tipos de procesos.

ELIMINACIÓN DE PROCESO

CUADRO # 3

Partida presupuestaria / Cuenta contable	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de Compra	Tipo de Régimen	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Procedimiento	Detalle del Producto	Costo Unitario	C1	C2	C3
73,08,26,00	3529010967	BIEN	COMÚN	PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	802,50	SI		

Adquisición De Dispositivos de Insumo General partida presupuestaria 73.08.26.00 CPC 35290.10.96.7. Este proceso estaba planificado realizarse por Catálogo Electrónico debido que se eliminaron Insumos Médicos del catálogo el cual se describe en el memorando Nro. 083-UNAMYDESC-CEM-2020. Debido a las cantidades y al presupuesto este proceso se realizara por Subasta Inversa Electrónica En El Tercer Cuatrimestre.

CUADRO # 4

Partida presupuestaria / Cuenta contable	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de Compra	Tipo de Régimen	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Procedimiento	Detalle del Producto	Costo Unitario	C1	C2	C3
73,08,10,000	3529010776	BIEN	COMÚN	PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO	7.142,86	SI		

La adquisición de insumos de laboratorio partida No. 73.08.10.00 CPC 3529010776 constaba en la programación realizar la compra mediante subasta inversa electrónica debido a que se solicitaron varias proformas y no tener resultados favorables por parte de los proveedores como se indica en el memorando Nro. 083-UNAMYDESC-CEM-2020. Se procede a cambiar a solicitar el cambio a Régimen Especial. Por lo que se es necesario eliminar el PAC este proceso por Subasta Inversa Electrónica.

CUADRO # 5

Partida presupuestaria / Cuenta contable	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de Compra	Tipo de Régimen	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Procedimiento	Detalle del Producto	Costo Unitario	C1	C2	C3
73,02,05,00	929000111	SERVICIO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO	MENOR CUANTÍA	CONTRATACIÓN DE EJECUTOR PARA PROYECTO YO SOY DEPORTE	13.392,86	SI		

Debido a la emergencia sanitaria se procedieron a priorizar algunas partidas debido a esta prohibido realizar actividades de aglomeración de personas porque se pone en riesgo la salud, por lo cual mediante Resolución Administrativa No. 03-UNAMYDESC-2020, se eliminó la actividad del Plan Operativo Anual, por lo que se solicita se elimine del PAC.

CREACIÓN DE PROCESO

CUADRO # 6

Partida presupuestaria / Cuenta contable	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de Compra	Tipo de Régimen	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Procedimiento	Detalle del Producto	Costo Unitario	C1	C2	C3
73,08,10,000	3529010776	BIEN	COMÚN	PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO	14.285,72		SI	

Adquisición De Dispositivos de Insumo General partida presupuestaria 73.08.26.00 CPC 35290.10.96.7. Este proceso se realizará por Subasta Inversa Electrónica, al inicio de año se había considerado realizar por el proceso por Ínfima Cuantía debido a las cantidades y al presupuesto con el que se contaba pero por debido a la emergencia sanitaria y mediante Resolución Administrativa No. 03-UNAMYDESC-2020. Se incrementó el presupuesto de esta partida en USD 16.000,00 incluido IVA, por lo que se realizaran DOS SUBASTAS INVERSAS, la primera compra en el SEGUNDO CUATRIMESTRE y la segunda compra en el TERCER CUATRIMESTRE, cada compra por un valor de USD 7.142,86

CUADRO # 7

Partida presupuestaria / Cuenta contable	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de Compra	Tipo de Régimen	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Procedimiento	Detalle del Producto	Costo Unitario	C1	C2	C3
73,08,10,000	3529010776	BIEN	ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	NO NORMALIZADO	RÉGIMEN ESPECIAL PROVEEDOR ÚNICO Y/O AUTORIZADO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO	4.502,86		SI	

La adquisición de estos insumos y reactivos constaba en la programación mediante Subasta Inversa Electrónica por un valor de 7142.86 para ser ejecutadas en el primer Cuatrimestre, debido a que los proveedores no presentaron las proformas necesarias para este proceso el área requirente mediante memorando Nro.083-UNAMYDESC-CEM-2020. Se solicita reprogramar DOS compras de insumos por el tipo de régimen de contratación RÉGIMEN ESPECIAL PROVEEDOR ÚNICO Y/O AUTORIZADO, uno por el valor de 4.295,61 (CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más I.V.A. y el otro por el valor de 207,25 (DOSCIENTOS SIETE CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más I.V.A. Por lo que se solicita CREAR el proceso de RÉGIMEN ESPECIAL. Para ser ejecutados en el segundo Cuatrimestre.

Estos procesos son necesarios reformarlos debido que somos un Centro De Especialidades Médicas, para poder brindar la atención necesaria y oportuna se debe crear, eliminar y reprogramar los cuadros que anteceden para la atención a los grupos de atención prioritaria.

Atentamente,

Ing. Fernando Cruz Jacha

COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS



MEMORANDO
0298-UNAMYDESC-CG-2020

PARA: Ing. Inés Intriago García
ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES UNAMYDESC

ASUNTO: ELEVAR AL PORTAL RESOLUCION No.03-PAC-UNAMYDESC-2020.

FECHA: Esmeraldas, 17 junio del 2020.

Una vez elaborada la RESOLUCION N° 03-PAC-UNAMYDESC-2020 de la SEGUNDA REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC AÑO 2020, autorizo a usted para que proceda a reformar PAC en el sistema y se publique en el Portal de Compras Públicas dicha Resolución y continúe con el trámite correspondiente.

Adjunto documentación habilitante.

Atentamente,

Ing. Lino Espinoza Bazurto
COORDINADOR GENERAL UNAMYDESC



Cc. archivo
LEB/karen

[Handwritten signature]
17/06/2020

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 03-UNAMYDESC-2020

PRIMERA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2020

Ing. LINO FRANCISCO ESPINOZA BAZURTO

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA MÉDICA
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL ADSCRITO AL GADPE**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación;

Que, el Artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos Autónomos descentralizados gozarán de autonomía política administrativa y financiera; y, se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, en ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la sesión del territorio nacional.

Constituye gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales;

Que, el Artículo 239 de la Constitución de la República del Ecuador, el régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismo para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo;

Que, el Artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las regiones distritos metropolitanos, provinciales y cantonales tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales..."

Que, de conformidad con el Art. 354 del COOTAD, "Los servidores públicos de cada gobierno autónomos descentralizados se regirán por el marco general que establece la ley que regula el servicios público y su propia normativa". El inciso segundo de la misma norma establece que en ejercicio de autonomía administrativa, los gobiernos descentralizados autónomos expidan ordenanza para regular la administración del talento humano establecer planes de carrera";



Autónomos Descentralizados las directrices para la aplicación del presente Acuerdo Ministerial”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 1017 de 16 de marzo 2020, el presidente Constitucional de la República del Ecuador, declaro Estado de Excepción. "Por calamidad pública de todos el territorio nacional por los casos Coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID -19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representa un alto riesgo de contagio a toda la ciudadanía y general afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID -19 en Ecuador;

Que, la Corte Constitucional del Ecuador, mediante dictamen N° 1-20 EE/20 de 19 de marzo del 2020 emite dictamen favorable de Constitucionalidad a la declaratoria del Estado de Excepción contenido en el Decreto 1017 de fecha 16 de marzo del 2020;

Que, mediante sesión extraordinaria N° 01 del Directorio de la Unidad de Asistencia Médica Desarrollo Social y Cultural Adscrito al GADPE, de fecha 27 de abril del 2020, se autoriza al señor Ing. Lino Espinoza Bazurto- Representante Legal de UNAMYDESC, para que se disponga a quien corresponda la Creación de Nueva Partida Presupuestaria para Situaciones de Emergencia, para adquisición de dispositivos médicos para ser donados a los grupos de atención prioritaria de la provincia de Esmeraldas;

Que, LA CUARTA REFORMA A LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE “LA UNIDAD DE ASISTENCIA MÉDICA DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL ADSCRITO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”, en su Art. 8.- El (la) Coordinador (a) General, será nombrado por el Directorio y será de libre nombramiento y remoción, quien tendrá la facultad de nombrar al Coordinador (a) Financiero (a), Administrativa de Talento Humano, el Coordinador de Planificación y Proyectos (a) y el (la) Tesorero (a) y el (la) Asesor Jurídico (a) , que serán funcionario de libre nombramiento y remoción y demás que se establezcan en el órgano funcional

Que, LA CUARTA REFORMA A LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA MÉDICA DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL ADSCRITO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, dice: DE LA COORDINACIÓN GENERAL.- Art.12.- El / la Coordinador (a) General de LA UNIDAD DE ASISTENCIA MÉDICA DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL ADSCRITO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, es el responsable de la Gestión administrativa, económica, financiera , comercial, técnica y operativa de la entidad, siendo sus funciones y atribuciones las siguientes: (a) Ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la Unidad de

Asistencia Médica Desarrollo Social Y Cultural Adscrito al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, o las demás que le correspondan como la máxima autoridad administrativa de la Unidad de Asistencia Médica Desarrollo Social y Cultural.

Que, con memorando 0241UNAMYDESC-CG-2020 de fecha 28 de abril del 2020, suscrito por el Ing. Lino Espinoza Bazurto-Coordinador General-UNAMYDESC, se indica que una vez que ha sido aprobado por el directorio UNAMYDESC a través del presente autoriza a elaborar la Resolución Administrativa de Incremento y Disminución de las Partidas Presupuestarias.

ACTIVIDADES	P. P.	MONTO APROBADO POA 2020	NUEVA P. P.	MONTO REFORMADO POA 2020	MONTO TOTAL REFORMA N° 1	OBSERVACIONES / JUSTIFICACIÓN
		GADPE		GADPE	GADPE	
Realizar la solicitud para la Adquisición de Medicamentos P/Brigadas, Jornadas y Campañas médicas. (Yo primero brigadas médicas)	73.08.09.00	45.500,45	73.08.09.00	25.500,45	(20.000,00)	<u>Disminución del presupuesto referencial (POA):</u> Actividad que se modifica por cuanto quitaron medicinas de catálogo electrónico, ante las declaratorias de emergencias se suspendió transporte y actividades laborales presenciales. Por esta razón ante la emergencia en el área de salud por el COVID 19, se procede a optimizar los presupuestos en la ejecución de la actividad y no se afectará la razón de la misma. El presupuesto estriado de esta partida financiase la partida 73.08.21.00
Realizar la adquisición de insumos odontológicos para brigadas médicas	73.08.32.00	1.000,00	73.08.32.00	-	(1.000,00)	<u>Se cancela presupuesto y la actividad (POA):</u> Ante las declaratorias de emergencias en el área de salud por el COVID 19, se procede a cancelar esta actividad por cuanto brigadas en odontología podría poner en riesgo la salud de los médicos.
Realizar la solicitud para la Adquisición de Medicamentos P/ proyecto (YO PRIMERO CAMPAÑAS DE SALUD)	73.08.09.00	8.000,00	73.08.09.00	5.000,00	(3.000,00)	<u>Disminución del presupuesto referencial (POA):</u> Ante las declaratorias de emergencias en el área de salud por el COVID 19, se procede a optimizar los presupuestos en la ejecución de la actividad y no se afectará la razón de la misma.
Ejecución de proyecto, (Yo primero Campañas de salud)	73.02.05.00	12.000,00	73.02.05.00	7.000,00	(5.000,00)	<u>Disminución del presupuesto referencial (POA):</u> Ante las declaratorias de emergencias en el área de salud por el COVID 19, se procede a optimizar los presupuestos en la ejecución de la actividad y no se afectará la razón de la misma.
Realizar la solicitud para la Adquisición de insumos y materiales para usos médicos	73.08.26.00	1.900,00	73.08.26.00	16.000,00	14.100,00	<u>Incremento del presupuesto referencial (POA):</u> Ante las declaratorias de emergencias por COVID 19, es necesario incrementar el presupuesto para la adquisición mascarillas, guantes, trajes de bioseguridad y otros insumos necesarios.

Dotación de implementos para contribuir en la lucha contra el COVID 19, en colaboración con Dirección nacional de Riesgo de la provincia.			73.08.21.00	35.500,00	35.500,00	Creación de nueva partida para situaciones de emergencia (POA): Ante las declaratorias de emergencias por COVID 19, se procede crear la actividad, financiada con las partidas. (73.08.09.00; 73.02.05) para ser coordinada con la secretaria nacional de riesgo
Homenaje al coronel "Luis Vargas Torres"	73.02.05.00	500,00	73.02.05.00		(500,00)	Se cancela presupuesto y la actividad (POA): con la finalidad de optimizar recursos para alimentar otras partidas, tomando como base que los eventos públicos, están suspendidos mediante decretos no es factible ejecutar la actividad. Con esta partida se alimenta la 78.08.21.00
Ejecución de programa de "Identidad cultural"	73.02.05.00	5.000,00	73.02.05.00		(5.000,00)	Se cancela presupuesto y la actividad (POA): con la finalidad de optimizar recursos para alimentar otras partidas, tomando como base que los eventos públicos, están suspendidos mediante decretos no es factible ejecutar la actividad
Ejecución de programa deportivo "YO soy deporte"	73.02.05.00	15.000,00	73.02.05.00		(15.000,00)	Se cancela presupuesto y la actividad (POA): con la finalidad de optimizar recursos para alimentar otras partidas, tomando como base que los eventos públicos, están suspendidos mediante decretos no es factible ejecutar la actividad. Con esta partida se alimenta la 78.08.21.00
Día internacional del niño	73.02.05.00	2.000,00	73.02.05.00		(2.000,00)	Se cancela presupuesto y la actividad (POA): con la finalidad de optimizar recursos para alimentar otras partidas, tomando como base que los eventos públicos, están suspendidos mediante decretos no es factible ejecutar la actividad.
Gestionar el pago de viáticos y subsistencia direccionadas al cumplimiento de la misión institucional o al mejoramiento de las capacidades y destrezas de nuestro talento humano.	73.03.03.00	4.000,00	73.03.03.00	2.400,00	(1.600,00)	Disminución del presupuesto referencial (POA): Ante las declaratorias de emergencias en el área de salud por el COVID 19, se procede a optimizar los presupuestos en la ejecución de la actividad y no se afectará la razón de la misma.
Gestionar el pago de viáticos y subsistencia direccionadas al cumplimiento de la misión institucional o al mejoramiento de las capacidades y destrezas de nuestro talento humano.	53.03.03.00	4.000,00	53.03.03.00	2.400,00	(1.600,00)	Disminución del presupuesto referencial (POA): Ante las declaratorias de emergencias en el área de salud por el COVID 19, se procede a optimizar los presupuestos en la ejecución de la actividad y no se afectará la razón de la misma.
Realizar la adquisición de Maquinarias y equipos menos equipos informáticos (2 Generadores)	84.01.04.00	4.000,00	84.01.04.00	6.600,00	2.600,00	Incremento en el presupuesto del POA para la adquisición de equipos (Medidor de temperatura Infrarrojo, Oxímetro, bomba de fumigación y demás necesarios) para la prevención del COVID 19
Realizar la solicitud para adquisición de Materiales de Aseo	73.08.05.00	3.500,00	73.08.05.00	6.500,00	3.000,00	Incremento en el presupuesto del POA para la adquisición de Amonio Cuaternario de quinta generación para campañas de fumigación en prevención de COVID
Realizar el mantenimiento, reparación e instalaciones de equipos odontológicos	73.04.04.00	1.500,00	73.04.04.00	1.000,00	(500,00)	Disminución del presupuesto referencial (POA): Ante las declaratorias de emergencias en el área de salud por el COVID 19, se procede a optimizar los presupuestos en la ejecución de la actividad y no se afectará la razón de la misma.



UNAMYDESC
UNIÓN DE AMPAROS MÚLTIPLES, DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL



Esmeraldas
PREFECTURA
Juntos haremos historia!

Garantizar el pago de sueldo a trabajadores de la unidad (LOSEP INVERSIÓN)	71.01.06.00	190.940,00	71.01.06.00	198.524,00	7.584,00	Incremento en el presupuesto de la partida por cuanto por sugerencia de CONGOPE, motiva a talento humano para el cambio de algunos roles, la actividad no se afecta en su ejecución
Garantizar el pago de IESS patronal a trabajadores de la unidad (LOSEP INVERSIÓN)	71.06.01.00	21.277,69	71.06.01.00	22.135,42	857,73	Incremento en el presupuesto de la partida por cuanto por sugerencia de CONGOPE, motiva a talento humano para el cambio de algunos roles, la actividad no se afecta en su ejecución
Garantizar el pago de fondos de reserva a trabajadores de la unidad (LOSEP INVERSIÓN)	71.06.02.00	13.940,59	71.06.02.00	14.673,30	732,71	Incremento en el presupuesto de la partida por cuanto por sugerencia de CONGOPE, motiva a talento humano para el cambio de algunos roles, la actividad no se afecta en su ejecución
Garantizar el pago de décimo tercero a trabajadores de la unidad (LOSEP INVERSIÓN)	71.02.03.00	16.152,33	71.02.03.00	16.683,33	531,00	Incremento en el presupuesto de la partida por cuanto por sugerencia de CONGOPE, motiva a talento humano para el cambio de algunos roles, la actividad no se afecta en su ejecución
Garantizar el pago de décimo cuarto a trabajadores de la unidad (LOSEP INVERSIÓN)	71.02.04.00	6.044,23	71.02.04.00	6.163,67	119,44	Incremento en el presupuesto de la partida por cuanto por sugerencia de CONGOPE, motiva a talento humano para el cambio de algunos roles, la actividad no se afecta en su ejecución
Garantizar el pago de sueldo a trabajadores de la unidad (LOSEP CORRIENTE)	51.01.05.00	228.696,00	51.01.05.00	221.112,00	(7.584,00)	Disminución en el presupuesto de la partida por sugerencia de CONGOPE, motiva a talento humano para el cambio de algunos roles, la actividad no se afecta en su ejecución
Garantizar el pago de IESS patronal a trabajadores de la unidad (LOSEP CORRIENTE)	51.06.01.00	25.499,60	51.06.01.00	24.641,88	(857,72)	Disminución en el presupuesto de la partida por sugerencia de CONGOPE, motiva a talento humano para el cambio de algunos roles, la actividad no se afecta en su ejecución
Garantizar el pago de fondos de reserva a trabajadores de la unidad (LOSEP CORRIENTE)	51.06.02.00	17.505,16	51.06.02.00	16.772,45	(732,71)	Disminución en el presupuesto de la partida por sugerencia de CONGOPE, motiva a talento humano para el cambio de algunos roles, la actividad no se afecta en su ejecución
Garantizar el pago de décimo tercero a trabajadores de la unidad (LOSEP CORRIENTE)	51.02.03.00	19.058,00	51.02.03.00	18.527,00	(531,00)	Disminución en el presupuesto de la partida por sugerencia de CONGOPE, motiva a talento humano para el cambio de algunos roles, la actividad no se afecta en su ejecución
Garantizar el pago de décimo cuarto a trabajadores de la unidad (LOSEP CORRIENTE)	51.02.04.00	5.066,67	51.02.04.00	4.947,22	(119,45)	Disminución en el presupuesto de la partida por sugerencia de CONGOPE, motiva a talento humano para el cambio de algunos roles, la actividad no se afecta en su ejecución
Previsión para el pago de jubilaciones (CODIGO)	71.07.06.00	38.000,00	71.07.06.00	37.511,67	(488,33)	Disminución en el presupuesto de la partida por sugerencia de CONGOPE, motiva a talento humano para el cambio de algunos roles, la actividad no se afecta en su ejecución
Garantizar el pago de décimo tercero a trabajadores de la unidad (código de trabajo)	71.02.03.00	12.680,67	71.02.03.00	12.778,00	97,33	Incremento en el presupuesto de la partida por cuanto por sugerencia de CONGOPE, motiva a talento humano para el cambio de algunos roles, la actividad no se afecta en su ejecución
Garantizar el pago de décimo cuarto a trabajadores de la unidad (código de trabajo)	71.02.04.00	10.430,30	71.02.04.00	10.796,97	366,67	Incremento en el presupuesto de la partida por cuanto por sugerencia de CONGOPE, motiva a talento humano para el cambio de algunos roles, la actividad no se afecta en su ejecución
Pago por compensaciones no gozadas	71.07.07.00	-	71.07.07.00	24,33	24,33	Incremento en el presupuesto de la partida por cuanto por sugerencia de CONGOPE, motiva a talento humano para el cambio de algunos roles, la actividad no se afecta en su ejecución



su ejecución

En vista de la Emergencia Sanitaria a causa la pandemia del Coronavirus COVID-19, la Unidad de Asistencia Médica Desarrollo Social y Cultural Adscrito al GADPE, dada la situación de emergencia, la institución se ha visto en la necesidad de hacer la Primera Reforma y Reprogramación al Plan Operativo Anual POA 2020, para contar con una disponibilidad económica de un valor de \$ 35.500,00 TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON...00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, para la adquisición de 4.500 kits para la protección del COVID-19, que incluyen mascarilla, alcohol, jabón líquido, con el fin de prevenir el contagio y asistir con ayuda a los grupos prioritarios de las zonas rurales de la provincia de Esmeraldas. Se aprueba adquirir 100 trajes antifluido para el personal médico del Hospital Civil de la Provincia de Esmeraldas, con la finalidad de prevenir el contagio del COVID-19 durante su labor de atención médica a los pacientes que padecen de esta enfermedad.

En uso de las atribuciones que me confiere el Art.12.- LA CUARTA REFORMA A LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA MÉDICA DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL ADSCRITO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS.

RESUELVE:

- 1.- Autorizar al departamento de Coordinación Financiera Administrativa y Talento Humano, se dispone la modificación de partidas presupuestarias que fueron aprobada en sesión de directorio de UNAMYDESC,
- 2.- Autorizar al departamento de Coordinación de Planificación y Proyectos de LA UNIDAD DE ASISTENCIA MÉDICA DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL ADSCRITO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, la ejecución de las actividades como fueron planteadas en la Primera Reforma y Reprogramación al Plan operativo Anual POA 2020
- 3.- Declarar la Resolución Administrativa de ejecución inmediata.

Dado, en el Despacho de la UNIDAD DE ASISTENCIA MÉDICA DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL ADSCRITO AL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, a los 5 de días del
mes de mayo del año 2020

Ing. Lino Espinoza Bazurto
COORDINADOR GENERAL-REPRESENTANTE LEGAL DE UNAMYDESC



MEMORANDO
083-UNAMYDESC-CEM-2020

PARA: Ing. Andrés Cruz Jacho
COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS UNAMYDESC

ASUNTO: REFORMA PAC 2020

FECHA: Esmeraldas, 11 de junio del 2020

A través del presente, tengo a bien solicitar se gestione con las áreas correspondientes, en el PAC 2020 la creación y eliminación según corresponda mediante REFORMA para los procesos que se detallan más adelante. Una vez que se ha reprogramado las actividades debido a la Emergencia Sanitaria COVID 19 que se ha producido a nivel mundial y por ende a afectado al País y a la Provincia, lo que llevó a la reestructuración de las actividades en el POA institucional, de acuerdo a lo indicado en el memorando N° 0052-UNAMYDESC-CPP-2020, de entrega de matriz POA, referente a la primera Reforma y Reprogramación.

- **ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE INSUMO GENERAL.** Partida Presupuestaria N° 73.08.26.000 DISPOSITIVOS DE USO GENERAL, CPC 35290.10.91.40.- La creación de este proceso, se realizará por SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, en vista de que al inicio del año se había considerado realizar una ínfima cuantía debido a las cantidades y al presupuesto con el que contaba, se realizó el proceso, se envió la orden de compra, pero sucedió lo de la Emergencia Sanitaria, y con MEMORANDO No.024. CFATH-UNAMYDESC-2020, con fecha 8 de abril del presente la Ing. Teresa Lara Ordoñez informa que el proveedor solicitó se anule dicha orden de compra por cuanto no podía cumplir con el despacho de la de los insumos por lo que se procedió con la anulación de la misma. Considerando que mediante resolución N0.03-UNAMYDESC-2020, se reprogramaron las actividades en el POA y por ende en el presupuesto, el valor que se dejó programado para la adquisición de dispositivos de USO GENERAL, para el año



estos insumos se realizarán dos RÉGIMEN ESPECIAL uno por el valor de 4.295,61 (CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENITA Y CINCO CON 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) MAS I.V.A. y el otro por el valor de 207,25 (DOSCIENTOS SIETE CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) MAS I.V.A. Por lo que se solicita eliminar del PAC el proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA y crear el tipo de proceso mediante REGIMEN ESPECIAL, para ser ejecutadas en el segundo cuatrimestre.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes, salvo su mejor criterio.

Atentamente



Ing. Alexandra Ospina Preciado
Especialista Financiera/Coordinadora de C.E.M - UNAMYDESC

c/c archivo



UNAMYDESC
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos hacemos historia!

MEMORANDO
065-UNAMYDESC-ACP-2020

PARA: Ing. Alexandra Ospina
COORDINADORA CENTRO DE ESPECIALIDADES

ASUNTO: SEGUIMIENTO DE PROCESOS.

FECHA: Esmeraldas, 28 de abril del 2020

En referencia al Memorando 060-UNAMYDESC-CEM-2020, ante la emergencia sanitaria, el aislamiento social y a que las labores no fueron de manera normal, como es de su conocimiento y de acuerdo a las conversaciones telefónicas que hemos tenido, dónde se ha estado informando la continuidad de los procesos; tengo a bien indicar que, se solicitaron las proforma a los proveedores, de los cuales 2 de ellos (FRISONEX y MEDILABOR) informaron que a lo mejor la no respuesta de los proveedores se debió a que las características que tienen ciertos reactivos del listado solicitado, pertenecen en su mayoría a la exclusividad de MEDILABOR y los pertenecientes a los Electrolitos son de exclusividad de FRISONEX, a pesar de que se solicitó a los señores médicos de laboratorio que presenten características de reactivos abiertos.

Luego de esto se informó a la parte financiera y se recomendó realizar la compra por Régimen Especial – PROVEEDOR UNICO de acuerdo a lo que indica el Reglamento de la LOSNCP, en su art. 95. BIENES Y SERVICIOS UNICOS EN EL MERCADO O PROVEEDOR UNICO **Art. 95.-** Procedencia.- Se observará el mismo procedimiento previsto en la sección anterior para los procesos de adquisición de bienes o servicios únicos en el mercado, que tienen un solo proveedor, o, que implican la contratación del desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas; y también se realizó la consulta a la auditora interna y recomendó que se realice los Régimen Especial correspondientes y los insumos que sean de nivel abierto se realice la compra por ínfima cuantía.

Como usted bien sabe, todos estos datos fueron puestos en su conocimiento de manera telefónica.

Sin otro particular, me suscribo.

28-04-2020
11 4 35

Atentamente,


Ing. Inés Intriago



**ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES Y COMPRAS PUBLICAS
UNAMYDESC**

c.c: archivo

Ing. Teresa Lara

COORDINADORA FINANCIERA

MEMORANDO
No. 024. CFATH-UNAMYDESC-2020

Para

Ing. Lino Bazurto Espinoza
COORDINADOR GENERAL UNAMYDESC

Ing. Inés Intriago G
ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES Y COMPRAS PUBLICAS UNAMYDESC

Ing. Andrés Cruz Jacho
COORDINADOR DE PLANIFICACION Y PROYECTO

Ing. Alexandra Ospina
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA MEDICA ENC.

De: Ing. Teresa Lara Ordoñez
COORDINADORA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
Y TALENTO HUMANO

FECHA 8 de abril del 2020

ASUNTO: ANULACION DE LA ORDEN DE COMPRA N.006 PARA LA ADQUISICION DE
DISPOSITIVO GENERAL.

Considerando los siguientes documentos suscrito mediante Gmail de fecha 8 de abril del 2020 por parte de la Gerente Administrativa de DIMER y el Memorando No. 057-UNAMDESC-ACP-2020 de fecha de abril 2020 remitido por la Ing. Inés Intriago G - Especialista de Adquisiciones y Compras Públicas; debido a lo manifestado por la Empresa textualmente indica lo siguiente:

Lamentamos no poder cumplir con esta orden de compras, debido a esta situación tan grave que esta atravesando el país, nuestro personal administrativo y de logística no esta laborando y se mantiene en aislamiento, tal como lo dispone el gobierno. Por lo tanto, solicito me ayuden con la anulación de esta.

Ante estos hechos se dispone la anulación de la orden de compra de insumos generales N.006 a la responsable de Adquisiciones de Compras Públicas de la Institución, por lo que también se deberá realizar la anulación de la Certificación Presupuestaria No: CE-32 por el valor de \$1.899,57

Con sentimiento de consideración y estima

Atentamente,

Ing. Teresa Lara O.
COORDINADORA FINANCIERA ADMINISTRATIVA Y T.H.
Anexo: Email emitido por la Empresa y Memorando.



[Handwritten signature]
27-04-2020

0052-UNAMYDESC-CPP-2020

PARA: Lic. Roberto Ortiz Montenegro
Presidente UNAMYDESC ADHONOREM
Ing. Lino Espinoza Bazurto
Coordinador General UNAMYDESC
Ing. Teresa Lara Ordoñez
Coordinadora Financiera Administrativa y T.H.
Ing. Emilia Benalcazar Cavero
COORDINADORA INTERINSTITUCIONAL
Ing. Lourdes García
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVA.
Ing. Inés Intriago
Especialista Adquisiciones
Dr. Eduardo Gracia Cagua
Especialista de Cultura
Ing. Alexandra Ospina Preciado
Coordinadora Centro de Especialidades Médicas

ASUNTO: Entrega de Matriz POA referente a la primera Reforma y Reprogramación

FECHA: Esmeraldas, 05 de mayo de 2020

En atención a lo dispuesto en la resolución administrativa No. 03-UNAMYDESC-2020 del 29 de abril de 2020, resuelve. 1.- Autorizar al departamento de Coordinación de Planificación Y Proyectos de la UNIDAD DE ASISTENCIA MEDICA DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL ADSCRITO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, la ejecución de las actividades como fueron planteada en la Primera Reforma y Reprogramación al Plan Operativo Anual POA2020

Por lo anteriormente expuesto se procedió a realizar la reprogramación y reforma de las actividades planteadas en el POA 2020 inicial, por lo cual adjunto la matriz que se encuentra anexa.

Atentamente


Ing. Fernando Cruz Jacho

COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

CC. Archivo.-



TOTAL	144.892,86	157.585,24	109.854,29	76.199,32	116.735,32	90.099,32	93.099,39	84.457,42	83.304,45	80.799,32	79.943,32	110.820,65	1.232.
-------	------------	------------	------------	-----------	------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------	--------

PLANIFICACION OPERATIVA	PLANIFICACION PRESUPUESTARIA												
	FLUJO DE CAJA - EVALUACION PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL												
	PP	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Homenaje al coronel "Luis Vargas Torres"	73.02.05.00												
Curso vacacional "Vacaciones 2020"	73.02.05.00		3.500,00										
Cine Popular	73.02.05.00												
Ejecución de programa de "Identidad cultural"	73.02.05.00												
Ejecución de programa deportivo "YO soy deporte"	73.02.05.00												
Alegría en navidad	73.02.05.00												
Proyecto de Clases de Danza Tradicional	73.02.05.00												
Proyecto de Clases de Canto en Música tradicional	73.02.05.00												
Proyecto de Clases de Entonación de Instrumentos tradicionales	73.02.05.00												
Proyecto de Convención de la diversidad cultural	73.02.05.00												
Ejecución de proyecto de Carnaval 2020	73.02.05.00		50.000,00										
Día Internacional del niño	73.02.05.00												
Realizar la adquisición de atuendos para el grupo de Marimba de la Institución.	73.08.02.00									2.000,00			
Realizar el mantenimiento de los instrumentos del grupo de Marimba	73.04.25.00									1.000,00			
Realizar la adquisición de instrumentos ancestrales para el grupo de Marimba	73.08.24.00									2.000,00			
Proyecto de recreación para personas con discapacidad													
Ejecución del proyecto de dotación de cofres mortuorios (Compra de cofres mortuorios)	73.14.03.00		1.000,00										
Campaña de ayudas técnicas para la visión, direccionado a estudiantes y adultos mayores de la provincia de Esmeraldas													
Proyecto de ayudas técnicas para personas con discapacidad	73.08.25.00										5.000,00		
Realizar la solicitud para adquisición de Materiales de Oficina y otros materiales en general	73.08.04.00	1.277,28							3.000,00				
Realizar la adquisición de suministros de oficina	73.08.04.00	4.000,00											
Realizar la solicitud para adquisición de Materiales de Asco	73.08.05.00	2.000,00				2.500,00							
Dotación Vestuario, lencerías y prendas de protección para el personal administrativo													
Dotación Vestuario, lencerías y prendas de protección para el personal obreros	73.08.02.00			5.110,56									
Contrato de Adquisición de combustible contrato para Abastecer los vehículos que participarán en la ejecución de brigadas, jornadas y campañas médicas	73.08.03.00						500,00						

PLANIFICACION OPERATIVA		TOTAL	144,692.85	167,585.24	106,447.29	76,199.32	116,735.32	80,069.32	93,069.32	84,457.40	83,304.45	80,769.32	79,843.32	110,620.85		1,232,195.09												
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA		FLUJO DE CAJA - EVALUACION PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL																										
INTERVENCION / ACTIVIDADES	PP	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL CI MAE DE OTROS		TOTAL GADPE
		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
de combustible y lubricantes mediante Abastecer a todos los vehículos que responsabilidad de UNAMWDESC para lento oportuno y eficaz	73.08.03.00																											
enimiento y reparación de los a institución (Adquisición de partes y	73.04.05.00									2,000.00							2,000.00											
enimiento y reparación de la Unidad	73.04.05.00																											
uición de llantas (para camioneta y snas con discapacidad)	73.08.13.00																											4,000.00
uición de baterías para los institución	73.08.13.00									2,700.00																		20,100.00
n de mantenimiento preventivo de rasado, pulverizada, cambio de	73.04.05.00																											2,700.00
ago de profesionales contratados en miento de la misión institucional	73.06.06.00																											3,000.00
utar un plan de mantenimiento y quipos de laboratorio	73.04.04.00																											1,200.00
lgo de sueldo a trabajadores de la de trabajo)	71.01.06.00																											1,500.00
lgo de IESS patronal a trabajadores (código de trabajo)	71.06.01.00																											113,560.00
lgo de subsidio de antigüedad a la unidad (código de trabajo)	71.04.08.00																											1,500.00
lgo de subsidio familiar a la unidad (código de trabajo)	71.04.01.00																											152,169.00
lgo de fondos de reserva a la unidad (código de trabajo)	71.06.02.00																											16,866.73
lgo de décimo tercero a la unidad (código de trabajo)	71.02.03.00																											3,271.97
lgo de décimo cuarto a trabajadores (código de trabajo)	71.02.04.00																											1,488.00
lgo de sueldo a trabajadores de la UNVERSIÓN)	71.01.06.00																											12,050.18
lgo de IESS patronal a trabajadores (código de trabajo)	71.06.01.00																											12,776.00
lgo de subsidio de reserva a la unidad (código de trabajo)	71.06.02.00																											10,796.97
lgo de sueldo a trabajadores de la UNVERSIÓN)	71.01.06.00																											188,524.00
lgo de IESS patronal a trabajadores (código de trabajo)	71.06.01.00																											22,135.42
lgo de subsidio de reserva a la unidad (LOSEP INVERSIÓN)	71.06.02.00																											14,673.30
lgo de décimo tercero a la unidad (LOSEP INVERSIÓN)	71.02.03.00																											16,883.33
lgo de sueldo a trabajadores (LOSEP INVERSIÓN)	71.02.04.00																											6,163.67
lgo de sueldo a trabajadores de la (ORIENTE)	51.01.05.00																											221,112.00

[illegible]

TOTAL	144,692.85	157,585.24	106,654.29	76,199.32	118,735.32	90,089.32	83,089.39	84,457.42	83,304.46	80,799.32	79,943.32	110,620.85	-	1.2
-------	------------	------------	------------	-----------	------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------	---	-----

PLANIFICACION OPERATIVA		PLANIFICACION PRESUPUESTARIA																12	
INTERVENCIÓN / ACTIVIDADES	PP	FLUJO DE CAJA - EVALUACION PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL												TOTAL CI, MAE, OTROS	TOTAL				
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE						
Compensación por vacaciones no gozadas	71.07.07.00	P	P	P	P	24.33	P	P	P	P	P	P	P	P					
Previsión para el pago de jubilaciones (CODIGO)	71.07.06.00		10,000.00	10,000.00	10,000.00	7,511.67													
Realizar el mantenimiento, reparación e instalaciones en las dependencias de la institución	73.04.02.00	-								1,360.00									
Realizar la adquisición de materiales eléctricos para el mantenimiento de las instancias de la institución	73.08.11.00									2,269.90									
Realizar la adquisición de Maquinarias y equipos menes equipos Informáticos (2 Generadores)	84.01.04.00								6,600.00										
Realizar el mantenimiento, reparación e instalaciones de equipos odontológicos	73.04.04.00								1,000.00										
Realizar el mantenimiento, reparación e instalaciones de equipos Médicos	73.04.04.00						3,500.00												
Realizar el mantenimiento, reparación e instalaciones de Acondicionador de aire	73.04.04.00	1,560.00																	
Realizar el mantenimiento, reparación e instalaciones de equipos Informáticos	73.07.04.00									1,200.00									
Realizar el mantenimiento, instalación y/o reparaciones de los Mobiliarios	73.04.03.00									1,000.00									
Realizar Publicaciones por diferentes medios de prensa (Radio, televisión, periódico)	73.02.07.00									400.00									
Gestionar la adquisición de un reloj biométrico	84.01.04.00		1,000.00																
Gestionar la adquisición de partes y piezas para mantenimiento y reparación de equipos informáticos	84.01.07.00																		
Gestionar la adquisición de un computador de escritorio	84.01.07.00																		

COORDINADOR DE PLANIFICACION Y PROYECTOS Y PROYECCIONES

Dr. Fernando Cruz Jacinto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMERICA MEDICA DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

COORDINACION DE PROYECTOS Y PROYECCIONES

